INFORMACIÓN SOBRE CEREMONIAS CIVILES EN LA USAL

Las condiciones de uso para celebrar ceremonias civiles en los espacios destinados a ese uso en la Universidad son las siguientes:

- 1. Es necesario que al menos uno de los contrayentes sea o haya sido miembro de la Universidad de Salamanca (profesor, estudiante o personal de administración y servicios)
- 2. La tasa por utilización del espacio es de 341 euros, excepto las ceremonias de los sábados a las 19:00 horas, en las que la tasa asciende a 380 euros. El pago será efectuado de la siguiente manera:
- a. 30 euros en el momento de la reserva, mediante la factura que se le enviará. En caso de anulación de la reserva, una vez se haya efectuado la correspondiente autorización de uso, dicha cantidad no se reintegrará.
- b. El resto de la tasa (311 ó 350 euros, según la hora de celebración) se abonará en el momento de recibir autorización de uso, dos o tres meses antes de la boda.
- 3. Los contrayentes se encargarán de buscar la persona que oficie la ceremonia.
- 4. La autorización de uso de los espacios de la Universidad queda supeditada a las necesidades de orden Académico o Institucional, prioritarios, en cualquier circunstancia.

Para realizar las gestiones a este respecto, debe ponerse en contacto con la Secretaría General, en la 2ª planta del Edificio del Rectorado, en el Patio de Escuelas, nº 1, rellenar la instancia, aportar algún documento que acredite su vinculación con la Universidad (fotocopia del Título o de un certificado, por ejemplo), y realizar el pago de la reserva con la factura que se le enviará al efecto. No es necesario que sean los contrayentes, puede venir cualquier persona en nombre de ellos, trayendo la documentación antes mencionada.

Para la consulta sobre calendario disponible, y cualquier otra cuestión, llamar al teléfono 923 294400, ext. 1027; reserva espacios@usal.es